Informe de CPSS-IOSCO sobre la primera actualización de las evaluaciones de nivel 1 acerca de la implementación de los Principios sobre Infraestructuras de los Mercados (PFMI). Julio 2014.

IOSCO y el Comité de Sistemas de Pago y Liquidación *(Committee on Payment and Settlement Systems*, en adelante CPSS) han publicado, el 28 de mayo, una **actualización de las primeras valoraciones nivel 1 sobre la supervisión de la implementación de los de Principios sobre Infraestructuras de los Mercados Financieros** (*Principles for Financial Markets Infrastructures*, en adelante PFMI). Los PFMI fueron publicados por IOSCO y CPSS en abril del 2012 y los miembros de IOSCO Y CPSS se comprometieron a la implementación de los 24 PFMI y de las 5 distintas responsabilidades que se derivan para bancos centrales, reguladores y otras autoridades relevantes de las distintas infraestructuras de los mercados financieros (*Financial Markets Infrastructures*, en adelante FMI).

Una FMI es una organización -en ocasiones compuesta por varias instituciones- que ofrece al menos uno de los siguientes servicios: liquidación, compensación, registro y almacenamiento de operaciones con instrumentos financieros. Los PFMI refieren a 5 categorías distintas de FMI: sistemas de pagos (*Payment Systems* en adelante PS), depositarios centrales de valores (*Central Securities Depositories* en adelante CSD), sistemas de liquidación de valores (*Securities Settlement Systems* en adelante SSS), Entidades de contrapartida central *(Central Counterparties* en adelante CCP) y centrales de almacenamiento de datos (*Trade Repositories* en adelante TR). La metodología de las evaluaciones reduce el número de categorías de 5 a 4 al agrupar en una única categoría CSD y SSS.

CPSS- IOSCO han constituido un grupo de trabajo temporal (*Task Force*, en adelante TF) para llevar a cabo el seguimiento de la implementación de los PFMI incluyendo tanto los principios como las responsabilidades. El seguimiento de la implementación consta de tres fases:

Evaluación nivel 1: consiste en determinar por las propias jurisdicciones (autoevaluaciones) si han completado y cómo el proceso de adopción de las leyes, reglamentos y otras políticas que les permitan poner en práctica los principios y responsabilidades.

Las evaluaciones nivel 1 iniciales se realizaron en 27 jurisdicciones a mediados de 2013. Los resultados se publicaron en agosto de 2013 y mostraron que la mayoría de las jurisdicciones habían comenzado el proceso de implementación, aunque pocos habían completado el proceso para todas las categorías de FMI. Ello representaba un progreso sustancial dada la complejidad y diversidad de las FMI y el hecho de que los PFMI habían sido emitidos sólo poco tiempo antes, en abril del 2012.

La actualización de las evaluaciones de nivel 1 se ha llevado a cabo en 28 jurisdicciones (se añadió Indonesia a Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, China, Unión Europea, Francia, Alemania, Hong Kong, India, Italia, Japón, Corea, Méjico, Holanda, Rusia, Arabia Saudí, Singapur, Sudáfrica, España, Suecia, Suiza, Turquía, Reino Unido y Estados Unidos), y refleja el estado de los marcos legales, reglamentarios o de política legislativa de la distintas jurisdicciones hasta el 11 de enero de 2014. Como se había observado en la evaluación de nivel 1 inicial, las jurisdicciones implementan los PFMI de diferentes maneras. En función del marco jurídico nacional, algunas jurisdicciones implementan los principios a través de leyes y/reglamentos mientras que en otras se utilizan otras herramientas de política legislativa como *statements* o declaraciones de los reguladores, y en otras combinan ambas.

El presente informe muestra que se ha hecho un progreso significativo en las 28 jurisdicciones que participan desde la primera evaluación nivel 1. El grado de progreso varía en función del tipo de FMI. En general, se ha producido un avance significativo en la implementación para CCP, TR y PS, y menor en el caso de CSD y SSS. En

particular, las medidas de implementación aplicables a PS han mostrado el mayor avance desde la evaluación inicial de nivel 1 del año pasado.

Evaluación nivel 2: consiste en determinar si el contenido de la legislación, los reglamentos y las políticas es completa y coherente con los principios y las Responsabilidades. Las valoraciones nivel 2 *(level 2 assessments*) consisten en una evaluación detallada y un peer review o revisión entre pares sobre si las medidas de implementación son completas y coherentes con los PFMI. En una primera fase, se estudiará la implementación de los principios para CCP y TR en la Unión Europea, Japón y los Estados Unidos y los resultados se publicarán en el cuarto trimestre del 2014.

Evaluación nivel 3: consiste en determinar si existe consistencia en los resultados de la implementación de los principios y responsabilidades.

Otros contenidos se exponen a continuación siguiendo la estructura del informe:

.- Observaciones clave

La implementación de los PFMI es una tarea global y de gran escala que abarca diferentes tipos de FMI y, por lo general, implica a varios reguladores dentro de una sola jurisdicción.

En general, la primera actualización de las evaluaciones de nivel 1 muestra que las jurisdicciones participantes han logrado avances significativos desde las evaluaciones iniciales en el proceso de adopción de leyes, reglamentos y/o políticas de implementación de los PFMI. Como resultado de este progreso, este informe muestra un número significativo de cambios en las valoraciones *(ratings*) de las jurisdicciones sobre principios y un número limitado de cambios en relación con las responsabilidades. Estos cambios reflejan el hecho
de que muchas jurisdicciones ya habían logrado la calificación más alta en la implementación de responsabilidades, y que algunas medidas adicionales eran necesarias principalmente respecto a los principios

.- Metodología de la evaluación

El seguimiento de la implementación de los PFMI está siendo realizado, como se ha indicado arriba, por una TF integrada por representantes de los miembros del Consejo de CPSS e IOSCO (ver Anexo D con la lista de miembros del TF) quien reporta al *Steering Group* de CPSS-IOSCO.

En diciembre de 2013, CPSS e IOSCO enviaron un cuestionario a 28 jurisdicciones con autoridades miembros del Consejo de Estabilidad Financiera y/o de CPSS y/o IOSCO quienes debían actualizar sus autoevaluaciones (hasta el 11 de enero 2014) en relación a los avances en la implementación de los principios y las responsabilidades de cada una de las cuatro categorías de FMI: CCP, PS, CSD/ SSS y TR. Los participantes en la encuesta debían proporcionar, cuando fuera posible, una valoración o *rating* general para su jurisdicción. Tanto las autoevaluaciones como las valoraciones han sido revisadas, por razones de consistencia, por el grupo de trabajo, lo que le ha permitido identificar qué jurisdicciones han interpretado la encuesta de forma diferenciada y proporcionar guías sobre la metodología para incrementar la consistencia y comparabilidad de las autoevaluaciones.

Tres pequeños cambios se han introducido en la metodología y en el modelo de encuesta en esta primera actualización para reflejar la experiencia obtenida durante las valoraciones iniciales:

- Guía adicional sobre la transparencia: aclaración sobre qué constituye un nivel aceptable de transparencia en el contexto de la metodología de valoración, en particular para niveles altos de ratings.

- Aclaración de la guía adicional para ratings "3" y "4": El anexo C explica el significado de la escala de ratings.

- Las preguntas sobre las responsabilidades se modifican para aclarar el enfoque pretendido con la capacidad legal de las autoridades para poner en práctica las responsabilidades.

.- Próximos pasos

Otras actualizaciones de las evaluaciones de nivel 1 se llevarán a cabo periódicamente para mostrar los progresos realizados por las jurisdicciones. La próxima actualización está prevista para finales de este año.

.- Anexos

El Anexo A contiene una tabla resumen de los resultados de la encuesta. El Anexo B, que constituye la parte más extensa del informe, contiene los detalles de las autoevaluaciones de cada jurisdicción, enlaces a documentos públicos que implementan los PFMI, y, cuando sea pertinente y esté disponible, la información sobre las próximas iniciativas. El Anexo C contiene una escala que define el marco de *ratings* y el anexo D enumera los miembros de la TF.

Si usted quiere leer el informe de IOSCO-CPSS de actualización (mayo 2014) de las valoraciones de nivel 1 sobre el seguimiento de la implementación de los Principios Infraestructuras de los Mercados Financieros (PFMI) (Mayo 2014), por favor, haga click en: http://www.iosco.org/library/pubdocs/pdf/IOSCOPD440.pdf

Si usted quiere leer el primer informe de IOSCO-CPSS con valoraciones de nivel 1 sobre el seguimiento de la implementación de los Principios sobre Infraestructuras de los Mercados (PFMI) (agosto 2013), por favor, haga click en: http://www.iosco.org/library/pubdocs/pdf/IOSCOPD419.pdf

Si quiere leer el documento completo con los Principios sobre Infraestructuras de los Mercados Financieros (PFMI) (abril 2012), por favor, haga click en: http://www.iosco.org/library/pubdocs/pdf/IOSCOPD377.pdf